



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., 8 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0131300

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría oficiase a Famisanar EPS para que nos informe las direcciones físicas y/o electrónicas, que reporta en su base de datos el señor Julio Roberto Vargas Álzate, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.261.034.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**
La anterior providencia se notifica por estado No. del de
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA 12 ENE. 2021
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

11 8 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0131300

En atención a la solicitud que antecede, se Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que el demandado JULIO ROBERTO VARGAS ALZATE, tenga depositados cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA. Límitese la medida a la suma de \$4.500.000.00. Oficiese

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 46 del de
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario 